



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°052-2024-MDS

Sarín, 20 de mayo del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe Legal N°063-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°352-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0105-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; **SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N°0105-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 14 de mayo del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** con la finalidad de solucionar la escasez de agua para riego, donde el cultivo y el trabajo de la tierra es un oficio que requiere de mucho empeño, eficacia y uso de sistemas funcionales que garanticen la calidad durante cada proceso que se lleva a cabo durante estas labores, siendo uno de los factores más importantes durante los procesos de cultivo, el sistema de riego que emplea para que el terreno constantemente reciba la cantidad de recursos hídricos necesarios;

Que, con Informe N°352-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 16 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, por el monto de S/30.000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa Presupuestal	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°052-2024-MDS

Actividad/Obra : 3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO.
Función : 10 AGROPECUARIA
División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPESEACION MUNICIPAL	2. 3. 1 11. 15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,740.00
	2. 3. 1 11. 16 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	440.00
	2. 3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	12,820.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	2. 3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	15,000.00
TOTAL		30,000.00

Que, con Informe Legal N°063-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 16 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el mejoramiento del sistema de regadío, surge como una necesidad apremiante de la población que se dedica al ámbito agropecuario; razón por la cual, la Ficha Técnica de Actividad tiene como finalidad abastecer con agua para regadío a las zonas más alejadas del Distrito de Sarín, siendo una necesidad pública; por lo que corresponde otorgar la viabilidad al requerimiento realizado. En ese contexto, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo; precisando que, previa aprobación del Concejo Municipal, la Oficina de Secretaría General deberá emitir Resolución de Alcaldía aprobando la Ficha Técnica de Actividad: **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** hasta por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°052-2024-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SDEL
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

